

MAT.: RECONOZCASE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A DON ÁNGEL CHRISTIAN PLAZA ROJAS.

ALGARROBO.

1 7 OCT 2018

DECRETO:

VISTOS:

5767 12 10

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.

3. DFL N°1 Código del Trabajo.

4. DFL N° 1/1994 Textos refundido y sistematizado de las Normas que constituyen el Código del Trabajo, Art. N° 67, 68, 69, 70 y 71.

5. Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de don Ángel Christian Plaza Rojas , a contar del 02.05.2006

6. Modificación de Contrato de Trabajo en donde pasa a Indefinido a contar del 01.01.2007, de don Ángel Christian Plaza Rojas.

7. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

8. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.

9. Certificado de AFP Hábitat de don Ángel Christian Plaza Rojas para Vacaciones

Progresivas de fecha 10.10.2018.

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 del Código del Trabajo, donde hace mención a que "El trabajador con 10 años de trabajo para uno o más empleadores, continuos o no, tiene derecho a un día adicional de feriado por cada tres nuevos años trabajados para su actual empleador".

DECRETO:

I. Reconózcase Feriado Legal Progresivo correspondiente a 04 días hábiles adicionales a contar del año 2018, a don Ángel Christian Plaza Rojas, C.I N° funcionario del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

(2)

JLYM/PFMM/PAMMYE AG/byba.

DISTRIBUCION:

ARIA M

Interesado

Secretaría Municipal

✓ Archivo DAEM (2) / L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBU

1 1 OCT

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

OBSERVACIÓN Nº.